



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 29 de Noviembre de 2010.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobada el acta de 24 de noviembre de 2010, por unanimidad.

EXPEDIENTE DE CONTRATACION.-

SEGUNDO.-CONTRATACIÓN.-

150/50C23/06.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 23 CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL, ESCUELA DE MÚSICA Y CENTRO PARA LA TERCERA EDAD" EN SAN BARTOLOMÉ".

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 23 descrita en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por la empresa SAN ANTONIO OBRAS Y PROMOCIONES, S.L.U. por importe de SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON VENTE CÉNTIMOS (71.165,20 €) I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa SAN ANTONIO OBRAS Y PROMOCIONES, S.L., con domicilio en Polígono Ind. Las Maromas calle Dinamarca, nº32-G-6 – 03160 Almoradí (Alicante) y comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia, a la Arquitecta Municipal D^a Elisa Montoro, al T.A.G. Del Área de Patrimonio D^a Carmen Abellán Olmos y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

TERCERO.-CONTRATACIÓN.-67/2009.-

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº12 DEL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD DE TRAMITACIÓN URGENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL. (FEIL)”

PRIMERO.- Subsanan el error material detectado en el acuerdo Punto Primero, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de julio de 2010, punto 2º.5.- del Acta correspondiente, en el siguiente sentido:

-Donde dice: Aprobar la factura correspondiente a la certificación nº12 presentada por la empresa JARDINERIA OBRAS Y SERVICIOS TORREVIEJA, S.L. (JOST) con C.I.F. A-53288478 por importe de 7.932,20€ más 1.269,15€ correspondiente al 16% de I.V.A. lo que hace un total de 9.201,35.

-Debe decir: Aprobar la factura correspondiente a la certificación nº12 presentada por la empresa JARDINERIA OBRAS Y SERVICIOS TORREVIEJA, S.L. (JOST) con C.I.F. A-53288478 por importe de 15.079,30 más 2.412,69€ correspondiente al 16% de I.V.A. lo que hace un total de 17.491,99€ (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Interventor de Fondos, al Sr. Concejel Delegado de Sanidad y a la mercantil JOST con C.I.F. A-53288478 y domicilio en P.I. Santa Ana Vial 10 (Apartado de Correos, n.16 de 03140 Guardamar del Segura (Alicante) los efectos oportunos.

CUARTO.-CONTRATACIÓN.-

268/2009.-

APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LAS OBRAS PARA “MEJORAS DE LAS INSTALACIONES EN INMUEBLE SITO EN C/ MIGUEL HERNÁNDEZ Nº 56 PARA AMPLIACIÓN DE LA CASA-MUSEO MIGUEL HERNÁNDEZ EN ORIHUELA (ALICANTE)”.

PRIMERO: Aprobar la factura nº 8/10, correspondiente a la Certificación nº 1 descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la mercantil JOSEFER,

S.L., C.I.F. B-03463056 por importe total de **VEINTIDOS MIL CIENTO ONCE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (22.111,92 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Sra. Concejal Delegada de Cultura, y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil JOSEFER, S.L., C.I.F. B-03463056, con domicilio en c/ Huertos Familiares, 1 de San Isidro (Alicante).

APROBACIÓN DE FACTURAS.-

QUINTO.-CONTRATACIÓN.- 150/50/06.-
APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A HONORARIOS PARA LA CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICO-FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL, ESCUELA DE MÚSICA Y CENTRO PARA LA TERCERA EDAD" EN SAN BARTOLOMÉ", (Mayo 2010).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta acuerdo presentada por la consultoría GAMMA PROYECTOS URBANOS, S.L. con C.I.F. Nº B-54043229, por importe de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (2.320,00 €)**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la consultoría GAMMA PROYECTOS URBANOS, S.L. con C.I.F. Nº B-54043229 con domicilio en Avda. Teodomiro, 42-entrlo. D, 03300-Orihuela y comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia, a la Arquitecta Municipal D^a Elisa Montoro y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

SEXTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/44/10 (20100691) DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/44/10 de la Concejalía de Deportes, que incluye un total de 21 documentos e importa la cantidad de 26.514,12 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 05/18/10 (20100587) DE LA CONCEJALÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, PARAJES NATURALES Y PATRIMONIO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 05/18/10 de la Concejalía de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Parajes naturales y Patrimonio, que incluye un total de 39 documentos e importa la cantidad de 44.589,61 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

OCTAVO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/48/10 (20100692) DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS, BARRIOS Y COMERCIO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/48/10 de la Concejalía de Servicios e Infraestructuras Urbanas, Barrios y Comercio, que incluye un total de 33 documentos e importa la cantidad de 7.855,78 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

NOVENO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.14/13/10 (20100178) DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN, CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/13/10 de la Concejalía de Recursos Humanos, Contratación, Calidad y Modernización de la Administración, que incluye un total de 10 documentos e importa la cantidad de 26.058,73 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.14/51/10 (20100693) DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN, CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/51/10 de la Concejalía de Recursos Humanos, Contratación, Calidad y Modernización de la Administración, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 8.683,91 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOPRIMERO.- CONTRATACIÓN ■- 173/2009.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS, PARA LA "DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA EN C/ MIGUEL HERNÁNDEZ DE ORIHUELA"

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la arquitecta M^a Victoria García Ferrer con N.I.F. 48456833-L por importe de 4.343,93€ más 695,03 de I.V.A.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y a la Concejala Delegada de Bienestar Social.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la arquitecta D^a M^a Victoria García Ferrer con N.I.F. 48456833-L con domicilio en Prolongación C/ Limón, n.2- bajo de 03300 Orihuela (Alicante) a los efectos oportunos.

DECIMOSEGUNDO.- CONTRATACIÓN.- 192/2009.-
APROBACIÓN DE FACTURAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA GESTIÓN INDIRECTA, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y LUGARES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA”. (MAYO, JUNIO).-

PRIMERO.- Aprobar las facturas relacionadas en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del Servicio la prestación del Servicio para “La Gestión Indirecta, mediante concesión administrativa del servicio de Retirada de vehículos de las vías públicas y lugares del Término Municipal de Orihuela” presentadas por D. José Antonio Espinosa Larrosa D.N.I. Núm.74150817-J por un importe 13.168.11€ (TRECE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS) I.V.A. Incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a *José Antonio Espinosa Larrosa D.N.I. Núm.74150817-J , con domicilio c/ El Pinar, 9- 03312-Arneva-Orihuela.*

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada de Parque Móvil y al Sr. Interventor de Fondos.

DECIMOTERCERO.-CONTRATACIÓN,- 168/2010.-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE “ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN TURÍSTICA DIRIGIDA A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA CREACIÓN DEL CLUB PRODUCTO TURISMO CULTURAL-HERNANDIANO”.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por D^a M^a TERESA SUBIRATS BOSCH, con N.I.F. 18985677-M, en

representación de la empresa Planificación & Gestión Turística por importe total de **DOCE MIL QUINIENTOS OCHO EUROS (12.508,00 €) I.V.A. Incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Sra, Concejala de Cultura y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a D^a M^a TERESA SUBIRATS BOSCH, con N.I.F. 18985677-M y domicilio en *c/ San Roque,95-E-1, 12004-Castellón.*

CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.

DECIMOCUARTO.- _____ CULTURA.- 1/79/2010.-
APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE LA PARROQUIA DE LA VIRGEN DEL REMEDIO, DE LA PEDANÍA DE LA MATANZA, POR UN IMPORTE QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE //15.000// €.-

PRIMERO.- Aprobar una subvención de //15.000'00// € (QUINCE MIL EUROS) a la Iglesia Parroquial de la Virgen del Remedio, de la pedanía de La Matanza, con destino a su restauración, con el fin de adecentar su estado.

SEGUNDO.- Dicha ayuda deberá ajustarse a las siguientes condiciones, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General y demás normativa aplicable:

1. Esta subvención se otorga de forma directa y con carácter excepcional dado que existen razones de interés público y social que justifican esta forma de concesión, conforme al art. 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El órgano competente de la Corporación podrá revocarla o reducirla en cualquier momento. No será invocable como precedente.
2. La Entidad, previamente al pago de la ayuda concedida deberá acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Orihuela y con la Hacienda Estatal, así como que se halla al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social (art. 14.1e) LGS)
3. De conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General y normativa concordante sobre la materia, para el abono de la subvención concedida, la entidad deberá emitir, una vez finalizada la actividad subvencionada, la siguiente documentación:

Facturas y justificantes, originales o fotocopias debidamente compulsadas, acreditativos del gasto realizado, que deberá alcanzar como mínimo la cantidad objeto de esta ayuda.

1. Asimismo los justificantes deberán ir firmados y aparecer en ellos los C.I.F. o el N.I.F. del expedidor y el C.I.F. o el N.I.F. del librado, correspondiéndose exactamente con la actividad para la cual se concede la ayuda, debiendo constar en los mismos el número y detalle de los artículos adquiridos o prestaciones realizadas, en su caso, con precio unitario e importe total, así como referencia al I.V.A. aplicado.
2. Declaración jurada de que la Entidad interesada no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos de carácter público o privado que, aisladamente o en concurrencia con la subvención municipal, excedieran el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario de la subvención.

TERCERO.- Serán causas motivadoras del reintegro de las cantidades percibidas y de la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, las previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto General y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, entre otras la falta de justificación o la justificación inadecuada.

CUARTO.- El pago de la aportación municipal será realizado de la forma que a continuación se determina:

- Primer pago del 50% del total subvencionado una vez aprobada la subvención.
- Segundo pago del 50% restante a la justificación total del gasto realizado.

QUINTO.- La justificación del gasto realizado deberá presentarse antes de que finalice el año 2010.

SEXTO.- Autorizar y disponer el gasto, que se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención General en su informe, con crédito suficiente y adecuado.

SÉPTIMO.- Notifíquese el presente acuerdo a D. Emilio Manuel Sánchez Martínez, y comuníquese al Sr. Interventor General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

PATRIMONIO.

DECIMOQUINTO.- RECEPCION DE OBRAS DE URBANIZACION DE LA CALLE LIMON DEL TERMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA.-

PRIMERO.- Aceptar la cesión de las obras de urbanización correspondientes a la calle Limón de Orihuela (Modificación nº 53 del PGMOU), propuesta por la mercantil PROCUMASA, representada por D. Valentín Botella Nicolás.

SEGUNDO.- La presente cesión queda sujeta al plazo de garantía de un año, a contar del siguiente al de la fecha del acta de recepción, en el que el urbanizador responderá de los defectos constructivos que se manifiesten. Finalizado este período, procederá la devolución de las garantías prestadas por el urbanizador.

TERCERO.- La recepción se entiende sin perjuicio de las acciones, incluso civiles, que asistan a esta Administración Local por los daños derivados de vicios ocultos.

CUARTO.- Notificar el presente a la mercantil interesada, a Servicios y Mantenimiento, y al negociado de cédulas de ocupación, a los efectos procedentes.

DECIMOSEXTO.- 315.6/10.- APROBACIÓN INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA-COMEDOR DEL CENTRO DE MAYORES VIRGEN DE MONSERRATE, MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES”.

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, para la prestación del servicio de cafetería-comedor en el Centro de Mayores Virgen de Monserrate de Orihuela, mediante el arrendamiento de las instalaciones.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Condiciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado de Patrimonio para la publicación del anuncio de licitación en el perfil del órgano de contratación, con el fin de que cualquier persona interesada pueda participar en la misma.

CUARTO.- Notificar el presente al Sr Interventor General y a la Concejal Delegada de Bienestar Social, a los efectos procedentes.

OTROS ASUNTOS

DECIMOSEPTIMO.-CALIDAD AMBIENTAL.-Expte. 230/10.-AUTORIZACIÓN PARA EL ARRANQUE DE UNA PALMERA AUTÓCTONA UBICADA EN LA VÍA PÚBLICA (ORIHUELA COSTA).

PRIMERO.- Autorizar la tala de una palmera de la especie fenix datilífera ubicada en la vía pública en Orihuela Costa, Avda. de la Playa, Urb. La Zenia, por presentar una excesiva inclinación, y ante el posible riesgo de caída, según lo dispuesto en el informe de la Inspección Municipal de Calidad Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal reguladora de la Protección y Fomento de la Palmera, en el término municipal de Orihuela.

SEGUNDO.- Notificar a la Oficina Municipal de Orihuela Costa, a D^a M^a Lourdes Madurga Pérez y a la Concejalía de Calidad Ambiental, a los efectos oportunos.

DECIMOCTAVO.- FOMENTO.-
FOEST/2010/2/03.- APROBACIÓN DEL PAGO REFERIDO AL MÓDULO "C", BECAS DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA TALLER "MIRADOR DE ORIHUELA", CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2010, SEGÚN LISTADO ADJUNTO, EXPEDIENTE FOEST/2010/2/03.

PRIMERO: Aprobar el pago referido al módulo "C", becas de los alumnos de la Escuela Taller "Mirador de Orihuela", correspondiente a los trabajos realizados en los meses de septiembre y octubre de 2010, según listados adjuntos, del Expediente FOEST/2010/2/03.

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a las partidas presupuestarias, señaladas por la Intervención de Fondos.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos, al Sr. Tesorero Municipal y al Técnico Resp. Servicio Municipal de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda a los efectos procedentes.

DECIMONOVENO.-OBRAS: 317-OM/08.-
QUEDAR ENTERADA DEL INFORME REMITIDO POR LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE ALMACÉN AGRÍCOLA Y CRÍA DE POLLOS CAMPEROS EN SUELO NO URBANIZABLE, POLÍGONO 79, PARCELA 113, DE ESTE TERMINO MUNICIPAL PROMOVIDO POR D^a. JOSEFINA GARCÍA CANALES.

UNICO.- Quedar enterada del INFORME emitido por la CONSELLERÍA DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN, relativo a la CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE ALMACÉN AGRÍCOLA Y CRÍA DE POLLOS CAMPEROS EN SUELO NO URBANIZABLE, POLÍGONO 79, PARCELA 113, DE ESTE TERMINO MUNICIPAL PROMOVIDO POR D^a. JOSEFINA GARCÍA CANALES.

INFORME, QUE DICE RESUMIDAMENTE:

“Que el proyecto de construcción de una granja de gallinas ponedoras camperas, cuyo titular es D^a. Josefina García Canales, en el paraje El Palo, parcela 113 del polígono 79 del término municipal de Orihuela, son las estrictamente indispensables para la adecuada actividad pecuaria mencionada , y cumple toda la normativa sectorial que le es de aplicación.

Que una vez concedida de la licencia ambiental, deberá registrarse como explotación ganadera en Registro de Explotaciones Ganaderas de la Comunidad Valenciana por parte de esta Consellería, para lo que deberá cumplir con el articulado de la Ley 6/2003, de 4 de marzo, de la Generalitat , de Ganadería de la Comunidad Valenciana.

El presente informe se emite, desde el ámbito competencial de esta Dirección Territorial, sin perjuicio de terceros, y dejando a salvo el derecho de propiedad, sin excluir ni presuponer los informes y/o autorizaciones de la administración Central, Autonómica o Local así como de otros informes o autorizaciones que sean exigibles a tenor de la normativa vigente.”

VIGÉSIMO.- EDUCACIÓN.- 006.1B/10 =
APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LAS BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS BECAS “ERASMUS”, CURSO 2010 / 2011.-

PRIMERO.- APROBAR LA CONCESIÓN DE LAS BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS BECAS “ERASMUS” PARA EL CURSO ACADÉMICO 2010-2011 A LOS ESTUDIANTES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, EN LA CUANTÍA QUE IGUALMENTE SE HACE CONSTAR Y QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA BASE 2.5 DE LA CONVOCATORIA, SE CORRESPONDE CON LA CANTIDAD DE //100'00// €. POR MES DE ESTANCIA EN EL EXTRANJERO:

SEGUNDO.- DENEGAR LA CONCESIÓN DE LAS BECAS DE QUE SE TRATA, A LOS SIGUIENTES SOLICITANTES POR LOS MOTIVOS QUE IGUALMENTE SE HACEN CONSTAR:

TERCERO.- De acuerdo con la Base 2.8 de la Convocatoria, el abono de las Becas concedidas, se realizará de la siguiente forma:

1. El primer pago del 50% al principio de la estancia, cuando el estudiante remita a este Ayuntamiento copia del "Certificado de Llegada" a la Universidad de destino y que ha presentado en su Universidad de origen.

2. El segundo pago del restante 50% al final de la estancia, una vez entregue copia del "Certificado de Estancia", que habrá presentado en su Universidad de origen. El incumplimiento de este apartado dará lugar a la devolución obligatoria de la beca.

CUARTO.- Aprobar el correspondiente gasto, cuya cuantía asciende a un total de //19.700'00// €, que se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias que señale en su informe la Intervención de Fondos.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención General de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal, así como notificar en forma a los interesados a los debidos efectos.

VIGESIMOPRIMERO.-COMERCIO.-

APROBABONOCONVTARJETA09.DOC.- APROBACIÓN DEL SEGUNDO ABONO DEL 40% DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA, PARA LA PROMOCIÓN DE LA TARJETA DE FIDELIZACIÓN.

PRIMERO: Aprobar el abono de 4.000€ (CUATRO MIL EUROS), de conformidad con la cláusula sexta del Convenio de Colaboración suscrito el 10 de diciembre de 2009, entre el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y la Asociación de Comerciantes del Municipio de Orihuela para la promoción de la Tarjeta de Fidelización.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a D. Daniel Hernández Pastor en representación de A.C.M.O. y domicilio a efectos de notificación en C/ País Valenciano, esquina Avenida del Mar, número 10, de Orihuela a los debidos efectos.

VIGESIMOSEGUNDO- COMERCIO.-

APROBABONO2ORIEXP0'09.DOC.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS DEL COMERCIO Y LA MODA "ORIEXP0'09".

PRIMERO: Aprobar el abono de **4.000€ (CUATRO MIL EUROS)**, de conformidad con la cláusula sexta del Convenio de Colaboración suscrito el 14 de abril de 2009, entre el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y la Asociación de Comerciantes del Municipio de Orihuela para la organización de las Jornadas del Comercio y la Moda Oriexpo'09.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a D. Daniel Hernández Pastor en representación de A.C.M.O. y domicilio a efectos de notificación en C/ País Valenciano, esquina Avenida del Mar, número 10, de Orihuela a los debidos efectos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

FDº. DAVID A. COSTA BOTELLA